

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN ROMAN DE LOS MONTES

La Corporación Municipal de San Román de los Montes, reunida en sesión extraordinaria del pleno de fecha 7 de julio de 2011, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

8.- REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA DEL CARGO DE ALCALDE Y ASIGNACION DE SUS RETRIBUCIONES.

Primero. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación total y exclusiva por los siguientes motivos: las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población experimentado en los últimos años y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

Segundo. Establecer a favor del Sr. Alcalde-Presidente, por desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, una retribución bruta anual de 29.120,00 euros, que percibirá en catorce pagas iguales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. El señor Alcalde no percibirá indemnizaciones por asistencias a Plenos, mesas de contratación, actos de selección de personal en planes de empleo y comisión especial de cuentas ni comisiones participativas.

Tercero. Los efectos para el cobro de esta dedicación exclusiva por el señor Alcalde lo serán durante esta legislatura 2011-2015, finalizando con su cese por la terminación de esta. Su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

San Román de los Montes 8 de julio de 2011.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.- 6831